

**RESOLUCION Nº 16/10.-**

Crespo – E.Ríos, 08 de Septiembre de 2010.-

**VISTO:**

El vencimiento del tratamiento en Comisión del Proyecto Integral de Seguridad y Educación Vial, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Proyecto presentado por el Bloque de Concejales del Partido Justicialista, ha sido introducido en el período de Sesiones Ordinarias de este año y el vencimiento para su tratamiento se produciría el día 23 de agosto de 2010.-

Que es de suma importancia el tratamiento de este tema, por lo cual, este Cuerpo Deliberativo ha tenido varias reuniones con los actores sociales directamente involucrados.-

Que de acuerdo a las facultades otorgada por la Ley Nº 3001 Artículo 104º inc. 16, y a los fines de contar con un estudio técnico particular, se establece una prórroga de treinta (30) días más, a partir de la fecha de su vencimiento.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
CRESPO,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Prorrogar por Treinta (30) días a partir de la fecha de vencimiento, el tratamiento en Comisión del Proyecto Integral de Seguridad y Educación Vial.-

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-